

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00114.

Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S. A.

Demandado: José Luis Montero Carvajal.

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el demandado se notificó el 26 de septiembre de 2020 en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y dentro del término otorgado para pagar y/o excepcionar guardó silencio.

En firme le presente auto, ingrese el proceso al despacho para continuar el trámite.

Notifíquese,



Artemidoro Gualteros Miranda

Juez (2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C **16 de febrero de 2021.**

La anterior providencia se notificó por anotación en estado electrónico **n.º. 017** fijado a las **8:00 a.m.** de esta fecha.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Dide

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff359a9b65e86207f3d4592c8c7083755255d12005845c708f96d3862ff234df**

Documento generado en 15/02/2021 02:40:40 PM